



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

*"Donar órganos es donar Vida"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 7/11/14	Hs. 12:56
Numero: 1351	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 206 /2014  
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 7 de noviembre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a modificar la ubicación del cartel de "CEDA EL PASO", ubicado en la intersección de las calles Piedrabuena y Gobernador Campos.

Este cartel se encuentra ubicado sobre la calle Gobernador Campos, entendiendo que el mismo debe estar ubicado sobre la calle Piedrabuena, dado que la primera de las arterias nombradas tiene pendiente, lo cual hace dificultoso su descenso en época invernal.

Esta modificación evitará que se produzcan accidentes que pongan en riesgo la seguridad y los bienes de nuestros vecinos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LUIS ALBERTO CARDENA  
Concejal B.U. Arraigo y Renov.  
Concejo Deliberante de Ushuaia.

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO**  
S      I      D



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”  
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, analice la factibilidad de quitar el cartel de “CEDA EL PASO” ubicado actualmente sobre la calle Gobernador Ernesto Campos, y colocarlo sobre la calle Piedrabuena, con el fin de dar prioridad de paso a quien corresponde.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia